



**DECRETA REINTEGRO DE FONDOS
POR LA SUMA DE \$ 585.805 - AL
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE.**

DECRETO N° 3383

Chillán Viejo, 06 OCT 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria, Ley N° 18.883, Art. 118 y Art. 127, Inciso 1° Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en Convenios suscritos en los años 2014-2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y el Servicio de Salud Ñuble.

Ejecución y rendición de cuentas efectuada sobre el cumplimiento del citado convenio al Servicio de Salud Ñuble.

DECRETO

1.- Reintegrar los valores que se señalan a la Unidad de Finanzas del Servicio de Salud Ñuble, correspondiente a los saldos de los convenios suscritos durante el año 2014-2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y el Servicio de Salud Ñuble que se indican, los cuales ascienden a la suma total de \$ 585.805 (Quinientos ochenta y cinco mil ochocientos cinco).



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



2.- IMPUTESE a las cuentas **214.05.97071** Adm.

Fdos. Consultorios de Excelencia la suma de \$ 380.439; **214.05.98024** Adm.

Fdos. Cirugía Menor 2015 \$ 194.800; **214.05.98028** \$ 10.566 Adm. Fdos.

Rehabilitación Osteomuscular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/MHF/mhf
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud
- Servicio Salud Ñuble



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)